



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE MIERES NÚMERO 3

EDICTO. Juicio verbal 78/2018.

Sobre otras materias.

Demandante: Unión Financiera Asturiana S.A.

Procuradora: Sra. Paula Cimadevilla Duarte.

Demandada: D.^ª Esther Sevilla Calleja.

D.^ª Natalia Lamuño Carreño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 3 de Mieres,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal n.º 78/18, seguido ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 140

En Mieres, a 21 de noviembre de 2018.

Vistas por el Juez D. José María Rodríguez Balsera las presentes actuaciones del Juicio Verbal n.º 78/2018 en el que aparece como demandante Unión Financiera Asturiana S.A, defendida por el Letrado D. Alfredo Prieto Valiente, y representada por la procuradora D.^ª Paula Cimadevilla Duarte, y como demandado D.^ª Esther Sevilla Calleja, que no compareció al presente procedimiento,

Fallo

1) Estimar la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales, D.^ª Paula Cimadevilla Duarte, en nombre y representación de Unión Financiera Asturiana S.A.

2) Condenar a D.^ª Esther Sevilla Calleja abonar a la parte demandante 1.967,20 euros, con el interés previsto en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución; y al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes del presente procedimiento. Y regístrese en los libros de este juzgado.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada, declarada en rebeldía procesal, se libra el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la misma, el cual se publicará en el BOPA y lugar de costumbre de éste Juzgado.

En Mieres, a 4 de diciembre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-12851.